



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Informe**

**Número:** IF-2023-23337837-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Viernes 3 de Marzo de 2023

**Referencia:** REG - EX-2022-140448066- -APN-DGD#MT

---

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2023-412-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en las páginas 1/3 del RE-2022-140448053-APN-DGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **519/23.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica  
Date: 2023.03.03 10:35:17 -03:00

Maria Victoria Senonez  
Asistente administrativo  
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo  
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental  
Electronica  
Date: 2023.03.03 10:35:17 -03:00

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 28 días del mes de Diciembre de 2022, se reúnen en representación de la FEDERACIÓN ARGENTINA DE EMPLEADOS DE COMERCIO Y SERVICIOS -F.A.E.C.Y.S los señores Armando O. CAVALIERI, José GONZÁLEZ, Daniel LOVERA, CESAR GUERRERO y Adrián FERREIRA conjuntamente con los Dres. Jorge Emilio BARBIERI y Mariana PAULINO CASTRO, constituyendo domicilio especial en Av. Julio A. Roca 644 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el sector gremial; y por la parte empresaria, la CAMARA ARGENTINA DE CENTROS DE CONTACTO (en adelante CACC) su Presidente Miguel Ángel López conjuntamente con el Dr. Glauco Carlos MARQUÉS, DNI 13.798.811, T 32 F 371 CPACF en carácter de apoderado, constituyendo domicilio en calle C. Pellegrini 1163, 5 Piso, CABA. Ambas partes indican poseer suficientes facultades, y consignan aquí, bajo Declaración Jurada, la autenticidad de las firmas insertas en este documento, todo ello bajo los términos previstos por el artículo 109 del Decreto N°1759/72 (t.o. 2017). Las partes firmantes reconocen sus recíprocas legitimaciones y representatividades, para negociar colectivamente en el marco de la actividad de los empleados de comercio y el C.C.T. 781/20, reconociéndoselas igualmente en relación a sus participaciones habidas en todos los acuerdos vigentes suscriptos por las mismas - que en el presente se ratifican- y como así también respecto de los que se celebren en el futuro en todo el ámbito de la República Argentina, a excepción de la ciudad de Córdoba.



Armando Cavaliere  
Secretario General



DANIEL A. LOVERA  
SECRETARIO DE  
CONVENIONES COLECTIVAS  
FAECYS



César Guerrero  
Secretario de Justicia, Medicina  
y Seguridad en el Trabajo  
FAECYS



Jorge Barbieri  
Asesor Letrado



Mariana Paulino Castro  
Asesora Letrada

Que atento la existencia las circunstancias extraordinarias no tenidas en cuenta al momento de celebrarse el acuerdo de fecha 5 de mayo de Mayo 2022 , 5 de Agosto 2022 y 7 de Septiembre de 2022 las partes acuerdan:

### Artículo Primero:

Que los trabajadores del CCT 781/20 encuadrados en las categorías 1 y 2 (Mantenimiento y Administrativo) cuya jornada convencional es de 48 hs, cobraran el bono de \$24.000 establecido en el Decreto 841/22 en forma completa, con los topes salariales establecidos en dicho decreto.

Los trabajadores que realizan una jornada inferior a las 48 hs. mencionadas, cobraran una suma en forma proporcional a la jornada trabajada.

Que los trabajadores del CCT 781/20 encuadrados en las categorías 3 y 4 (Operaciones A y B) cuya jornada convencional es de 36 hs, cobraran el bono de \$24.000 establecido en el Decreto 841/22 en forma completa, con los topes salariales establecidos en dicho decreto.

Los trabajadores que realizan una jornada inferior a las 36 hs. mencionadas,

RE-2022-140448053-APN-DGD#MT



cobrarán una suma en forma proporcional a la jornada trabajada.

**Artículo Segundo:**

Estos importes se abonarán en los plazos establecidos y absorberán hasta su concurrencia las sumas Decreto 841/22.

**Artículo Tercero:**

Se acompañan planillas para las categorías 3 y 4 con jornada de 36 hs y jornadas inferiores en forma proporcional.

**Artículo Cuarto:**

Este beneficio será incluido en el acuerdo de revisión paritaria a celebrarse durante el mes de enero del próximo año.

**Artículo Quinto:**

Es condición suspensiva inicial para la validez y exigibilidad de este Acuerdo, su previa homologación por parte del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, lo que así solicitan las partes.

Para el caso de estar pendiente la homologación de este acuerdo y se produzcan el vencimiento de los plazos pactados, los empleadores abonarán las sumas devengadas con la mención de "Pago anticipo a cuenta Acuerdo Colectivo diciembre 2022", el que quedará reemplazado y compensado por los rubros correspondientes una vez homologado el Acuerdo.

**PARTE SINDICAL**



Armando Cavalieri  
Secretario General



José Gonzalez  
Sub-Secretario General



DANIELA LOVERA  
SECRETARIO DE  
CONVENCIONES COLECTIVAS  
FAECYS



Jorge Barbieri  
Asesor Letrado



César Guerrero  
Secretario de Higiene, Medicina  
y Seguridad en el Trabajo  
FAECYS



Mariana Paulino Castro  
Asesora Letrada

**PARTE EMPRESARIA**



Glauco C. Marqués  
Apoderado CACC



DICIEMBRE DEL 2022  
Categoría 3 (Operaciones A)

JORNADA en Horas Semanales por mes	BONO DECRETO 841/22
36	\$ 24.000,00
35	\$ 23.333,33
34	\$ 22.666,67
33	\$ 22.000,00
32	\$ 21.333,33
31	\$ 20.666,67
30	\$ 20.000,00
29	\$ 19.333,33
28	\$ 18.666,67
27	\$ 18.000,00
26	\$ 17.333,33
25	\$ 16.666,67
24	\$ 16.000,00
23	\$ 15.333,33
22	\$ 14.666,67
21	\$ 14.000,00
20	\$ 13.333,33

DICIEMBRE DEL 2022  
Categoría 4 (Operaciones B)

JORNADA en Horas Semanales por mes	BONO DECRETO 841/22
36	\$ 24.000,00
35	\$ 23.333,33
34	\$ 22.666,67
33	\$ 22.000,00
32	\$ 21.333,33
31	\$ 20.666,67
30	\$ 20.000,00
29	\$ 19.333,33
28	\$ 18.666,67
27	\$ 18.000,00
26	\$ 17.333,33
25	\$ 16.666,67
24	\$ 16.000,00
23	\$ 15.333,33
22	\$ 14.666,67
21	\$ 14.000,00
20	\$ 13.333,33


  
César Guerrero  
Secretario de Higiene, Medicina  
y Seguridad en el Trabajo  
FAECYS


  
José Gonzalez  
Sub-Secretario General

  
Armando Cavalieri  
Secretario General

  
DANIELA LOVERA  
SECRETARIO DE  
CONVENCIONES COLECTIVAS  
FAECYS

RE-2022-140448033-APN-DGD#MT

  
Jorge Barbieri  
Asesor Letrado

  
Mariana Paulino Castro  
Asesora Letrada



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** Resol 412-23 Acu 519-23

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.